ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
21 MAR 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2339 /

FECHA: 20 MAR 2024

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886, su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía N° 3861/2023, aprueba Subrogancia Director de Control.
- Memorándum N°16/2023 dirección de Tránsito y Transporte Público Municipal, para trabajos urgente por imprevistos en reprogramación de los tiempos de semáforo municipal de calle Portales con Manual Antonio Gaete.

CONSIDERANDO

1. Que, la municipalidad de La Ligua, a través de su departamento de Tránsito y Transporte Público, solicita a la empresa Sociedad Hermanos Prado y Cía. Limitada para que realice la reprogramación urgente por imprevisto ante la gran demanda de flujo que circula por este sector, el que además por esta intersección transitan vehículos tanto en la salida de la ciudad como en el ingreso a esta, incrementando los "tacos vehiculares". Por lo anterior expuesto, es que de forma urgente se solicita la reprogramación de los tiempos de estos semáforos municipales para lograr una expedita circulación de vehículos por esta intersección.

Que, para esta reprogramación urgente por imprevisto, se cotiza al proveedor que instaló los controladores los que tienen programas propios mediante tarjetas electrónicas, y el costo total de la reprogramación asciende a la suma de $1.428.000, IVA incluido, precio que está muy acorde con los valores de mercado.

2. Que, la municipalidad de acuerdo a la Ley 19.886 y su reglamento vigente, faculta a este Alcalde realizar compras directas de forma Urgente por "imprevistos" según el artículo 10° N°3, del Reglamento de la misma Ley, la que indica que en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, se puede recurrir a una compra o trato directo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 2339 /

DECRETO:

1. Autorícese y apruébese la reprogramación de forma "Urgente por imprevisto" de los semáforos municipales al Proveedor Sociedad Hermanos Prado y Cía. Ltda., ubicados en las calles Portales esquina Manuel Antonio Gaete, según memorándum y presupuesto adjunto a este decreto.

2° Envíese la respectiva Orden de compra por el portal Chilecompra al proveedor del rubro Sociedad Hermanos Prado y Cia. Ltda., Rut; 78.852.550-8, por el monto total de $1.428.000, impuesto incluido.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, comuníquese, archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
21 MAR 2024
CONTRALORIA
LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN
- Adquisiciones
- Departamento de Tránsito y Transporte Público
- Archivo /

PPV/HRG/CGCD/lfv

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
08 MAR 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

MEMORANDUM N° 16 / 2024.-

Ref.: Reprogramación Tiempos Semáforo.

La Ligua, 07 de marzo de 2024.-

DE: DIRECTORA, DEPTO. DE TRANSITO Y TRANSP. PUBLICO

A : SR. HERNAN ROMERO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Luego de saludar, mediante el presente solicito a usted realizar las gestiones necesarias para realizar la reprogramación de los tiempos del semáforo ubicado en la intersección de calles Portales con Manuel Antonio Gaete.

Lo anterior, debido a que se ha podido observar un considerable aumento del flujo vehicular en ciertas ventanas horarias del día, lo que conlleva a tener que mejorar la capacidad del soporte de la carga vial para las calles de la intersección antes señalada, reprogramando necesariamente los tiempos del semáforo.

Este trabajo estará a cargo de la Empresa **Sociedad Hermanos Prado y Compañía Limitada (Haprasa), Rut. 78.852.550-8**, quién es el proveedor único de dicho elemento vial. **(Se adjunta cotización).**

Agradeciendo vuestra gestión, atentamente.

CARMEN GLORIA CESPEDES DUARTE
Directora
Depto. de Tránsito y Transporte Público

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Unidad Gestión en Tránsito
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342175
transito@laligua.cl

HAPRASA LTDA

Santiago, 06 de Marzo 2024.-

Señores:
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Presente

Atención. Sr: Mauricio Flores

Estimado Señores:

De acuerdo a lo solicitado nos permitimos enviar los siguientes valores:

Cant.	Detalle	V/Unit.	V/Total
2	Provisión e Instalación de Tarjetas Electrónicas de Tiempos de	600.000	1.200.000
	Semáforos en Controlador		
		Neto	$ 1.200.000
		Iva	$ 228.000
		Total	**$ 1.428.000**

CARLOS ORELLANA VENEGAS
HAPRASA LTDA.

HAPRASA LTDA.

CERTIFICADO DE MANTENCION DE SEMAFOROS EN LA COMUNA DE LA LIGUA:

Fecha, 13 Marzo 2024.-

Se acredita que la Empresa HAPRASA LTDA., RUT 78.852.550-8, es proveedor en la fabricación de todo lo relacionado con cruces de semáforos, por lo tanto, se confeccionan todo tipo de lámparas vehiculares y peatonales tipo led, postes vehiculares, postes peatonales, soportes simples, soportes dobles, soporte aéreo, cajas de empalme, cañerías de todo tipo y todo elemento relacionado con puesta en marcha de un semáforo. Se informa que se fabrican controladores sub-norma los cuales cuentan con sus programas propios y tiempos modificables por parte de nuestra empresa en base a tarjetas electrónicas las que se encuentran insertas en cada uno de estos. Además, se reparan y cambian todo tipo de lámparas en mal estado, ópticas led, relais, postes, etc., para que todo se encuentre en perfectas condiciones, concurriendo cada vez que se necesite producto de alguna falla o choque o algún requerimiento que sea solicitado por parte de la Municipalidad

Finalmente, se informa que todo lo fabricado cumple con norma, ya que se encuentra realizado de acuerdo al Manual de Semáforos.

CARLOS ORELLANA VENEGAS
HAPRASA LTDA

E-mail: haprasa@tie.cl • E-mail: haprasa@gmail.com
Av. Mirador 1618 - Fono: 526 0741 - Fax: 526 2558 - San Ramón - Santiago